

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Banco Davivienda S.A vs. Cesar Aurelio Rojas Carvajal y Edwin Gonzalo Rojas Carvajal. Radicación No. 2021-00337-00.

Ya que los demandados no se han notificado del auto admisorio de la demanda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, **SE AUTORIZA** su retiro y, en consecuencia, **SE ORDENA** hacer entrega a la entidad financiera demandante de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e657cb2d2bf88050745bf291e4434f25cf222862dba5f03187c36901539478e6**

Documento generado en 07/02/2022 11:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>